

# XXIX Seminario Internacional de Países Latinos Europa-América

Valentín Pich Rosell

Presidente del Consejo de  
Economistas de España

19 de Mayo de 2014

# Aplicación del Impuesto a las Ventas en las Pymes

- **Definición del Impuesto sobre el Valor Añadido**
  - Impuesto Comunitario de la Unión Europea (**Directiva 2006/112/CE**)
  - Es un Impuesto indirecto que recae sobre el consumidor final
  - Es neutral para los empresarios
  - Los Estados Miembros pueden aprobar tres tipos de gravamen
    - **Superreducido**
      - Para productos o prestaciones de servicios básicos de primera necesidad
    - **Reducido**
      - Para productos o prestaciones de servicios protegidos
    - **General**
      - El resto de productos y servicios
  - Existen reglas especiales para algunos sectores

# Temas en discusión en la Unión Europea

# Aplicación del Impuesto a las Ventas en las Pymes

## ◦ Tipos del IVA en la Unión Europea

Estados miembros	TIPOS DE IVA (%)		Estados miembros	TIPOS DE IVA (%)	
	General	Reducido		General	Reducido
Alemania	19	7	Hungría	27	5 y 18
Austria	20	10 y 12	Irlanda	23	4,8, 9 y 13,5
Bélgica	21	6 y 12	Italia	21	4 y 10
Bulgaria	20	9	Letonia	21	12
Chipre	18	5 y 8	Lituania	21	5 y 9
Dinamarca	25	-	Luxemburgo	15	3, 6 y 12
Eslovaquia	20	10	Malta	18	5 y 7
Eslovenia	20	8,5	Polonia	23	5 y 8
Estonia	20	9	Portugal	23	6 y 13
España	21	4 y 10	Reino Unido	20	5
Finlandia	24	10 y 14	República Checa	21	15
Francia	19,6	2,1, 5,5 y 7	Rumanía	24	5 y 9
Grecia	23	6,5 y 13	Suecia	25	6 y 12
Holanda	21	6			

Fuente página web de la UE : <http://ec.europa.eu>

# Aplicación del Impuesto a las Ventas en las Pymes

- **Tipos del IVA en los principales países de la UE**

	<b>Tipo general</b>
<b>Alemania</b>	19
<b>España</b>	21
<b>Francia</b>	19,6
<b>Italia</b>	21
<b>Reino Unido</b>	20
<b>Portugal</b>	23

<b>Media Comunitaria</b>	<b>20,6</b>
--------------------------	-------------

# Aplicación del Impuesto a las Ventas en las Pymes

- **Fraude en el IVA**

- El fraude sobre el IVA en la UE, según los informes manejados por los parlamentarios europeos, supera los 200.000 millones de euros anuales, aunque no existen estadísticas oficiales. Esta cifra supone un 10 por ciento de la recaudación
- EL denominado "fraude carrusel" consiste básicamente en una cadena de operaciones mediante las cuales una empresa realiza una entrega intracomunitaria de bienes exenta a otra entidad (A) que vende a una tercera (B) domiciliada en el mismo Estado y que, a su vez, realiza nuevamente una entrega intracomunitaria. La empresa (B) solicita devolución de las cuotas de IVA soportadas y la empresa (A), que no ingresa el IVA repercutido, desaparece



El fraude derivado de tal operativa ha sido objeto de multitud de debates en el ámbito de la Unión Europea (UE), sin que, hasta la fecha, se haya llegado a una solución común

# Temas en debate en la Unión Europea sobre tributación

- **Base imponible consolidada común del impuesto sobre sociedades (BICCIS)**
  - Como consecuencia de la ausencia de una normativa común en el ámbito del Impuesto sobre sociedades en la Unión Europea (UE), con frecuencia la interacción de los regímenes fiscales nacionales provoca una tributación excesiva y una doble imposición que hace que las sociedades tengan que soportar cargas administrativas onerosas y elevados costes de cumplimiento en materia tributaria
    - Por este motivo, la Comisión propone una directiva para el establecimiento de una base imponible consolidada común del impuesto de sociedades y establece normas en relación con el cálculo y el uso de dicha base



Propuesta de Directiva del Consejo de 16 de marzo de 2011 relativa a una base imponible consolidada común del impuesto sobre sociedades (BICCIS)

# Temas en debate en la Unión Europea sobre tributación

- **Intercambio automático de información fiscal sobre los ahorros bancarios**
  - Gracias al desbloqueo de un acuerdo que, aunque necesario, estaban reteniendo Austria y Luxemburgo, la Directiva sobre la fiscalidad de los ahorros bancarios, que estaba a la espera desde 2008, ha salido adelante
    - Tras su entrada en vigor, los países miembros de la Unión Europea implantarán un sistema de intercambio automático de la información fiscal acerca de los ahorros bancario
      - **La Directiva busca cerrar las posibilidades de fraude que abre la normativa vigente**, que ya obliga a los Estados miembros de la Unión Europea a mantener actualizada la información para las autoridades fiscales del país de procedencia acerca de los intereses que se cobran en los depósitos y cuentas en los bancos de ciudadanos no residentes
      - **La norma incluye la posibilidad de que los estados conserven el secreto bancario, cosa que ha facilitado el desbloqueo de Luxemburgo y Austria**, que va a través de la aplicación de una retención en origen de hasta un 35%, enviando parte al estado de origen del titular de la cuenta o el depósito



# Temas en debate en la Unión Europea sobre tributación

- **Plan de acción contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (PEBS)**
  - A finales del pasado mes de julio de 2013, la OCDE hizo público su "Action Plan on Base Erosion and Profit Shifting"
  - La OCDE, asumiendo el mandato del G20 y la preocupación de este último sobre la evasión fiscal internacional, lanzaba esta noción y predicaba la idea de que la transferencia de bases imponibles entre jurisdicciones fiscales buscando una menor tributación había alcanzado un grado sin justificación real, lo que además suponía un riesgo para el equilibrio fiscal de muchos Estados
    - Entre las ideas expuestas destacamos
      - La OCDE abre claramente la cuestión de la reelaboración de las normas sobre precios de transferencia asumiendo que la determinación de tales precios debe ajustarse a principios distintos de los actuales proponiendo que se cambien las reglas sobre documentación en esta materia

# Temas en debate en la Unión Europea sobre tributación

- **Plan de acción contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (PEBS)**
  - Entre las ideas expuestas destacamos
    - Los convenios bilaterales deberían evitar tanto supuestos de doble imposición como de no imposición y se modificaría la definición de establecimiento permanente especialmente en relación con las estructuras de comisionista
    - La OCDE insiste en la limitar la deducción de gastos financieros y la utilización de ciertos instrumentos financieros como forma de erosión injustificada de las bases imponibles



Estamos ante un ambicioso plan que parece tener el respaldo de los grandes países, en un clima de cambio de sentimientos respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las grandes compañías multinacionales. El impacto de este nuevo clima en las decisiones de las administraciones tributarias y de los tribunales se va a dejar sentir de inmediato

# Axiomas en discusión en las PYMES

# Axiomas en discusión en las Pymes

- **Velocidad de crucero del uso de las tecnologías**
  - La adaptación continua y reiterada del uso de la tecnología en el ámbito tributario está provocando
    - Ahogo en las Pymes a nivel de costes administrativos en inversión en programas, aumento de costes en recursos humanos especializados ...
- **La simplificación y simplicidad en las gestiones terminan por entorpecer los atajos creados**
  - Los continuos cambios por parte de la Administración tendentes a simplificar los trámites y la gestión de los tributos generan
    - Complicaciones
    - incertidumbre
    - inseguridad jurídica en los ciudadanos

# Axiomas en discusión en las Pymes

- **Penalización a la tributación de las Pymes**
  - Aunque la norma guarda silencio, la Administración y la Jurisprudencia interpretan que las Pymes que, no tienen actividad económica, no pueden tributar al tipo reducido
    - Tributan al tipo general del Impuesto sobre sociedades (30%)
- **Desaparición de los regímenes especiales**
  - Los problemas en cuanto a su gestión y, además, el fraude existente en los mismos son síntomas que inducen
    - A una convergencia de estos regímenes a un solo sistema igualitario para las Pymes y para las Grandes Empresas

## Axiomas en discusión en las Pymes

- **Desconcierto en la calificación de las remuneraciones de los socios**
  - Más de 3 años de problemática en cuanto si un socio profesional o un empresario debe calificar la renta que percibe de su sociedad como trabajo o de actividad económica
    - No existe un criterio consensuado y unido a la retención exagerada del 42% de los administradores aviva descontentos en temas que antes eran pacíficos
- **Desbarajuste en la sucesión de la empresa familiar**
  - Los pronunciamientos administrativos y judiciales son contradictorios
    - Tribunales, en contra del criterio administrativo, defienden la posibilidad de aplicar la reducción familiar cuando no procede la totalidad de la exención en el Impuesto sobre el Patrimonio

Valentín Pich Rosell

## **Vicepresidente**

### **Presidente del Consejo General de Economistas**



Barcelona, 1953.

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Bellaterra (Barcelona), es Economista, auditor de cuentas y administrador concursal; socio director de un despacho profesional de mediana dimensión, especializado en asesoría legal, tributaria y auditoría; y socio fundador de una firma de auditoría que opera a nivel nacional y que agrupa a cinco despachos, e internacional, formando parte de una red internacional de auditorías y asesorías presente en más de 100 países.

Fue Decano del Colegio de Economistas de Cataluña, desde marzo de 1995 hasta marzo de 2001, Vocal 6º del Consejo General de Colegios de Economistas de España, desde diciembre de 2001 hasta febrero de 2005, y Presidente del Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF), desde finales de 2000 hasta 2006.

Presidió el Consejo General de Colegios de Economistas de España desde 2008 hasta mediados de 2013, año en que tuvo lugar la unificación efectiva de las antiguas corporaciones de Economistas y Titulares Mercantiles en el actual Consejo General de Economistas, del que es Presidente.

Es miembro de varias organizaciones gubernamentales, tales como la Comisión de Codificación del Ministerio de Justicia, el Comité Consultivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), el Comité de auditoría y del Comité de Contabilidad del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía y Competitividad, coordinador de la Comisión Fiscal del Fomento del Trabajo Nacional, miembro de la Comisión Fiscal de la CEOE, y miembro de la Asamblea de la Fédération des Experts Comptables Européens (FEE).

Es miembro del Consejo de Redacción de la Revista Económica de Cataluña y de otras publicaciones y revistas, autor de varios libros sobre temas relacionados con los aspectos fiscales y contables, y profesor en Másteres y cursos de especialización universitarios sobre temas fiscales y de organización empresarial.

Ha sido miembro del Consejo Social de la Universidad Pompeu Fabra, del Consejo Tributario del Ayuntamiento de Barcelona, desde 2001 a 2004, y de la Asamblea Directiva de la Confederación Fiscal Europea, entre otras.